

CCOO Federación Servicios



Firmado el Convenio Colectivo del COMERCIO EN GENERAL DE VALLADOLID



El acuerdo garantiza el mantenimiento del Convenio Colectivo, la acotación del número de festivos y domingos laborales, la consecución de nuevos derechos, y el incremento del poder adquisitivo de los más de 12.000 trabajadores y trabajadoras del sector.

Desde el pasado mes de noviembre de 2014, el Convenio Colectivo que regula las relaciones laborales en el sector del Comercio en General para Valladolid y su provincia se encontraba en negociación. Negociación que ha fructificado en el día de ayer con la subscripción del texto del Convenio Colectivo por parte de los componentes de la Mesa de Negociación, compuesta por CCOO (que cuenta con mayoría) y UGT en representación de los trabajadores y trabajadoras, y AVADECO representando a las empresas del sector.

La renovación de este Convenio Colectivo se ha producido apenas dos semanas después de haber finalizado su vigencia, y recoge como aspectos más relevantes:

- Se ha establecido un ámbito temporal hasta el 31/12/2015, por lo que se garantiza una normalidad en el mantenimiento de un marco regulador de las condiciones laborales hasta esa fecha, garantizando la supervivencia del Convenio Colectivo al mantener una ultraactividad sin limitación después de finalizada su vigencia.
- Debido a la apuesta por el crecimiento de los salarios de CCOO, enmarcada en la campaña sindical por la recuperación económica, se ha establecido un incremento salarial del 0.55%, que junto a la evolución del IPC del año 2014 (-1,0%), arroja una ganancia del poder adquisitivo del 1,55%. También se ha determinado un incremento de los conceptos de Plus de Transporte, Salidas, Dietas y Viajes.
- Se ha acordado como días laborales de prestación de servicios, hasta 4 domingos y festivos al año de manera general, que serán compensados con 25 euros y 1 día de descanso en fin de semana por cada unos de los dos primeros días, y 50 euros y un día de descanso el 3º y 4º de estos días. En el supuesto de Comercios ubicados en Centros Comerciales, serán hasta un máximo de 8 los días de prestación de servicios, compensados con 65 euros y un día de descanso por cada día trabajado.
- Asimismo, se ha acordado que en caso de IT durante el periodo de las vacaciones anuales, estas se interrumpan, con el objeto de que no sean ?absorbidas? por esta contingencia.

- También se han incorporado algunas otras cuestiones relativas a los Permisos Retribuidos por guarda legal de menores, Jornada Concertada, Comisión Paritaria, etc.

Desde la Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León, valoramos positivamente este acuerdo, al garantizar el mantenimiento del Convenio Colectivo, la acotación del número de festivos y domingos laborales, la consecución de nuevos derechos, y el incremento del poder adquisitivo de los más de 12.000 trabajadores y trabajadoras del sector.

2019 © CCOO SERVICIOS.